

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: RECONOCE PERSONERÍA – SUCESIÓN 202200331

De acuerdo con lo manifestado por la abogada ILEANA ARIAS ARCINIEGAS, en memorial allegado al proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante JOSÉ BERNARDO GALEANO GARZÓN, el Despacho le reconoce personería como apoderada judicial de la señora ANA BEATRIZ GALEANO QUINTERO, en los términos y para los efectos contenidos en el mandato.

Se requiere a la mencionada abogada que solicite el reconocimiento de la señora ANA BEATRIZ, teniendo en cuenta que no hace manifestación en tal sentido. Igualmente infórmese a la abogada del requerimiento que está presentando la señora ANA BEATRIZ GALEANO QUINTERO en relación con el avance del trámite del proceso y demás aspectos contenidos en el mensaje enviado a través del correo institucional, para que proceda a entablar la comunicación pertinente con su mandante y la entere de los aspectos que menciona.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA